



COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

GRUPO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE EL TÉ

19.^a REUNIÓN

Nueva Delhi (India), 12 – 14 de mayo de 2010

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS¹

I. INTRODUCCIÓN

1. El Grupo Intergubernamental sobre el Té (GIG) reconoce la necesidad urgente de armonización de los LMR con el fin de reducir el costo que supone para los países productores o exportadores de té el cumplimiento de las exigencias en materia de LMR de los diferentes países importadores. Al mismo tiempo, el Grupo reconoce las preocupaciones de los consumidores con respecto a los residuos en el té, asegurando, por tanto, que el consumo no se vea afectado y se mantenga su inocuidad. El Grupo puso en marcha una iniciativa destinada a priorizar la cooperación estrecha entre los productores, los importadores, los comerciantes, los consejos reguladores, las asociaciones y otras organizaciones con el fin de poner en práctica el programa de trabajo expuesto en los planes de acción de las reuniones 15.^a, 16.^a, 17.^a y 18.^a del GIG.

2. La complejidad de las reglamentaciones internacionales sobre los plaguicidas en el té está creando dificultades en el cumplimiento legislativo de algunos países, con lo que el comercio internacional del producto se ve afectado. La armonización mundial de las reglamentaciones sobre los LMR del té facilitaría su cumplimiento y el comercio. Además, mientras que el té se consume como infusión, las reglamentaciones se establecen, por el contrario, con respecto a la forma en que se comercializa el producto (es decir, las hojas). En consecuencia, existe una propuesta de examinar en qué medida esta situación es apropiada.

¹ Informe de los coordinadores del Grupo de trabajo sobre LMR, T. C. Chaudhuri y Andrew Scott, con aportes del Prof. Zhangmao Chen.

3. El Grupo acordó en su 16.^a reunión que se exigiera la generación de datos a través de la cooperación entre productores e importadores con el fin de afrontar las dificultades planteadas por los cambios en la reglamentación de los LMR en los principales países importadores. El Grupo apoyó y reconoció los importantes esfuerzos de los países productores en la preparación y recopilación de datos sobre los LMR a efectos de su presentación a consultas de expertos y la “iniciativa mundial para la gestión de los plaguicidas en el té” destinada a que los países consumidores “armonizaran” el planteamiento ante la legislación sobre los LMR del té.
4. El Grupo observó, en su 17.^a reunión, que el Grupo de trabajo sobre los plaguicidas en el té había alcanzado un progreso importante por lo que respecta al establecimiento de un enfoque global sobre las cuestiones, las conversaciones con las principales autoridades de reglamentación y el sector del té, y en la considerable mejora del intercambio de información. También pueden mencionarse el acuerdo alcanzado por los productores sobre un programa conjunto de trabajo, su sensibilización ante los problemas de los importadores de té, y a la inversa.
5. El Grupo se dio por enterado en su 18.^a reunión del avance realizado, en particular de la publicación de reglamentos de la CE (marzo de 2008), del mantenimiento de LMR por la Autoridad Australiano-Neozelandesa para las Normas Alimentarias (FSANZ), de las conversaciones en curso con el Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria del Canadá (PMRA) y FSANZ, de la reunión de los países productores en Colombo (agosto de 2007) y de la puesta en común de información sobre sistemas de gestión de plagas, datos y programas y prioridades de trabajo. Además, se habían puesto en marcha conversaciones con un grupo más amplio de actores interesados, entre los que cabe citar a CropLife International.
6. En su 18.^a reunión, el Grupo recomendó y acordó un plan de acción con buenos canales de comunicación a fin de continuar mejorando el cumplimiento de la reglamentación en el comercio internacional del té, acordó establecer un período de transición de los sistemas fitosanitarios que ya no sean sostenibles a largo plazo en los países consumidores, en tanto que los países productores encuentran alternativas para dichos sistemas, y que los países productores experimenten los datos utilizados en la aplicación con éxito de las nuevas reglamentaciones. El plan involucraría a todos los actores interesados, así como al Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR, incluido su Grupo de trabajo sobre usos menores y cultivos de especialidad), la Comisión Europea y otros organismos de establecimiento de normas. Se seguía apoyando la continuación de los debates con el fin de obtener la armonización mundial de las reglamentaciones sobre los LMR. También se recomendó el muestreo de té en infusión al objeto de recopilar datos e investigar las consideraciones jurídicas para el establecimiento de LMR mediante este método y consultar con los organismos apropiados como la JMPR, el Codex Alimentarius y las autoridades nacionales. El Grupo propuso que el apoyo financiero para la recopilación de datos experimentales sobre el terreno en los países productores se pidiera al Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB).
7. Se recomendó que el Grupo de trabajo, bajo la dirección conjunta de la India y del Reino Unido, coordinase, priorizase y acelerase la presentación a nombre de la industria de los LMR de plaguicidas para el té. Además se recomendó que el Grupo de trabajo abordase el plan de acción con el fin de alcanzar este objetivo y que en él estuvieran involucrados todos los actores interesados, el Codex Alimentarius, la Comisión Europea y otros organismos de establecimiento de normas. Asimismo se recomendó que la labor de investigación sobre el muestreo y la experimentación del té en infusión quedara bajo la dirección del Profesor Chen (China), del Dr. Chaudhury (India) y del Sr. Simrany (Estados Unidos).
8. La India y el Reino Unido han coordinado una serie de actividades con el fin de cumplir los objetivos acordados en la última reunión y el Profesor Chen, el Dr. Chaudhury y el Sr. Simrany han investigado sobre el muestreo de té en infusión. El presente informe trata de los progresos realizados en el período posterior.

II. INICIATIVA DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA MUNDIAL SOBRE EL TÉ

9. El Grupo de trabajo reconoce la dificultad de los desafíos que plantean los progresos en la elaboración de reglamentaciones en las legislaciones nacionales y el avance en la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR) por lo que respecta a la recomendación de LMR de plaguicidas para el Codex Alimentarius. Se sigue adoptando un planteamiento gradual a lo largo de una serie de reuniones con un gran número de partes interesadas.

10. En 2009 se ha avanzado mucho, tanto en los países importadores como en los productores. Después de algunas reuniones con la Administración de Alimentos y Drogas (FDA) de los Estados Unidos, se mantuvo una reunión en octubre de 2008 con el Organismo de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) y el proyecto interregional de investigación n.º 4 (IR-4) del Departamento de Agricultura de dicho país (USDA) en la cual se organizó para noviembre de 2008 una reunión paralela de la OCDE con el EPA, el PMRA (Canadá), la APVMA (Australia), el Ministerio de Agricultura, Actividades Forestales y Pesca (MAFF, Japón), la Dirección de Inocuidad de los Plaguicidas (PSD, Reino Unido) y los importadores de té. Este proceso dio lugar a la presentación de una lista inicial de requisitos que se solicitó y distribuyó al EPA, el PMRA y FSANZ en diciembre de 2008. Se mantuvieron conversaciones con el EPA y el IR-4, FSANZ (febrero de 2009) y el PMRA (julio de 2009) en las que se llegó a una comprensión clara de las oportunidades para la presentación de solicitudes de LMR. Las conversaciones con los países importadores se celebraron en la sede de ITC/ UKTC y ETC (mayo de 2009). El programa de los Estados Unidos, el Canadá y Australia se discutió en el seminario de Toronto (septiembre de 2009) con el EPA y el PMRA, representantes de los países productores (Kenya, la India, Sri Lanka) e industrias químicas.

11. La intensa actividad ha dado como resultado la presentación de algunos LMR de plaguicidas en el té en algunos países. Se han producido cinco presentaciones al EPA a través del programa IR-4 (agosto a diciembre de 2009), cuatro al PMRA por parte de industrias químicas que incluyen el té en sus solicitudes (agosto de 2009 a febrero de 2010), 10 al FSANZ a través del programa de examen del APVMA (julio y septiembre de 2009) y en la India se han dado tres notificaciones (julio de 2008, abril de 2009 y mayo de 2009), lo que da 12 nuevos anteproyectos de LMR para el té. Las industrias químicas de registro, las asociaciones de investigación sobre el té en la India y China y los datos de vigilancia de diferentes compañías de té han permitido que se realizaran estas solicitudes. Constituye una buena noticia que el EPA publicara un LMR (50ppm) para el Acetamiprid en el té (febrero de 2010).

12. Los debates en el Taller sobre Usos Menores (Ottawa, 23 de marzo de 2010), la reunión del CCPR del Codex (Xian, 19-24 de abril de 2010) y la reunión del ITC (Londres, mayo de 2010) son algunas de las etapas siguientes.

13. El grupo de trabajo de los países productores se reunió por separado además de las reuniones del GIG en unas pocas ocasiones y se pudo recopilar información sobre el uso mundial de plaguicidas y los LMR existentes en los países productores de té con el fin de conformar nuevas medidas sobre la cuestión de los LMR en el té. Se ha elaborado un “módulo” para generar datos con el Codex Alimentarius y el protocolo se ha desarrollado con un intervalo de aplicación-recolección de 7 días que incluye en todos los casos un módulo de cálculo para los LMR. Después de establecer un perfil de 75 compuestos utilizados en todo el mundo, se decidió seleccionar 49 como prioritarios: 24 en la primera fase y 25 en la segunda. Se organizaron uniformemente experimentos sobre residuos a nivel de las explotaciones en países productores como la India, Sri Lanka, Kenya, Indonesia, China y Malawi, a partir de los cuales se pudieron compilar datos para uso nacional y para su presentación internacional (por ejemplo, al Codex). Hasta el momento, la India ha presentado datos al Codex para cinco compuestos, dos compuestos, el Cipermetrín y el Endosulfán, se encuentran en distintas fases del protocolo de los LMR, mientras que el GIG remitió los datos a la JMPR con el fin de acelerar el proceso en el caso de los

compuestos mencionados. Los países productores celebraron una reunión en Kochi (India) en febrero de 2009 en la que se señalaron y discutieron las dificultades a corto y medio plazo. El Comité Nacional de los LMR (Consejo Regulador del Té de la India) también ha celebrado una reunión con las autoridades de reglamentación (marzo de 2009) y mantuvo su primera reunión de grupo de trabajo con las autoridades de reglamentación y las industrias químicas a fin de determinar las cuestiones clave y llegar a un acuerdo sobre el programa de trabajo (agosto de 2009).

14. Se elaboró un proyecto de esquema y se distribuyó a todos los miembros (septiembre de 2008) y una segunda vez posteriormente, con el fin de utilizarlo como documento de orientación destinado a la preparación de una propuesta completa que cada país presentará al FCPB. Parece difícil un planteamiento coordinado del GIG, ya que los requisitos son diferentes, lo que da lugar a que resulte esencial una garantía del Estado miembro al FCPB.

15. La India y China coordinaron una investigación sobre la toma de muestras de té en infusión. Se utilizó un ensayo interlaboratorios (seis laboratorios en cuatro países productores) a fin de establecer los análisis. Después de una reunión del Grupo de trabajo en Roma (20-22 de mayo de 2009), se ha validado la metodología para el análisis del té en infusión y se ha modificado utilizando un plaguicida de baja polaridad y dos de alta. Se analizaron muestras de té (tres de verde y tres de negro) fumigado con los tres plaguicidas (ocho laboratorios en agosto de 2009) y se llegó a la conclusión de que la detección de plaguicidas en la infusión de té guardaba relación con la solubilidad en el agua. Como próximas etapas se proponen nuevos trabajos sobre métodos de análisis, tasas de transferencia, evaluación del riesgo, establecimiento del método y consideraciones jurídicas con financiación del FCPB. La exposición de las conclusiones del Grupo de trabajo sobre los LMR con respecto al análisis de té en infusión correrá a cargo del Dr. Chadhuri y del Profesor Chen, poniéndose a disposición sus informes como documentos CCP: TE 10/CRS 1 y CRS 2.

III. CONCLUSIÓN

16. El plan de acción del Grupo de trabajo sobre los LMR aprobado en la 18.^a reunión se ha cumplido en gran parte. Se presentarán al Grupo para su examen y debate los resultados detallados de las actividades, los ensayos de campo y la elaboración de una metodología común para analizar el té en infusión que se habían solicitado en el plan de acción. En resumen, el plan de acción recomendado en la 18.^a reunión del GIG sobre el Té comprendía los siguientes elementos:

- la coordinación, priorización y aceleración de la presentación en nombre de la industria por lo que respecta a los LMR de los plaguicidas para el té;
- la puesta a disposición de datos de ensayos de campo por los países productores de té a efectos de su presentación;
- la determinación y la realización de ensayos sobre sistemas alternativos de lucha contra las plagas con el fin de sustituir aquellos que están resultando insostenibles a medio plazo;
- el fomento de la participación de todos los actores interesados, así como del Codex Alimentarius, la Comisión Europea y otros organismos de establecimiento de normas por parte del Grupo de trabajo sobre los LMR;
- la realización de otras actividades destinadas a ampliar el grupo de interesados y asegurar la consonancia de actitudes;
- la recomendación de que la labor de investigación sobre la toma de muestras y la experimentación del té en infusión quedara bajo la dirección del Profesor Chen (China), del Dr. Chaudhury (India) y del Sr. Simrany (Estados Unidos).